

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

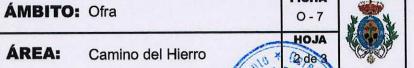
SANTA CRUZ DE TENERIFE

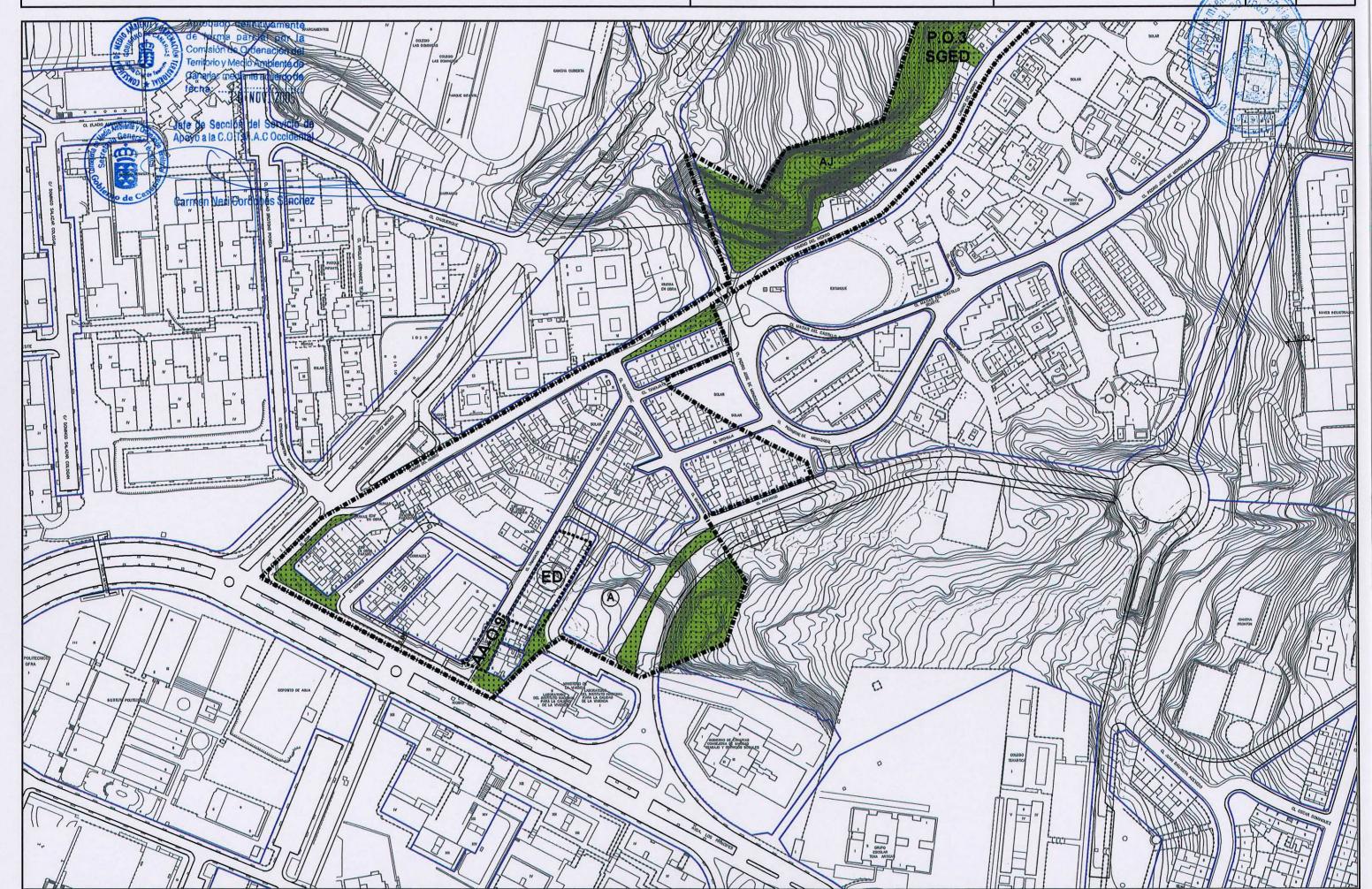
Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/2000

0-7 HOJA





PLANGENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Ofra

FICHA 0-7

ÁREA:

Camino del Hierro

HOJA 3 de 3

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbano no Consolidado (SUNC) en el ámbito del parque del Camino del Hie-

Urbano Consolidado (SUC) en el re-

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:

Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo), Plan Especial Camino del Hierro (1995) y Estudio de Detalle.

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos:

0

0

0

0

0

0

0 0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0 0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0 0 0

> 0 0

0

0

- Rematar la trama viaria del Barrio, adecuando sus bordes a las vías del sistema general que lo enmarcan y a la urbanización Tristán.

- Resolver la contradicción entre la tipología edificatoria preexistente y la ordenación prevista en el Plan Parcial de Ofra.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos

(UTC):

Residencial Colectiva Cerrada.

Usos Prohibidos:

- Industrial:
- Clase A (Industrias) y Clase B (Talleres Industriales) en Categoría 1ª.
- Terciario:
- Clase B (Comercio) en categorías 4ª y 5ª excepto en la manzana de nueva formación en la manzana A con frente al Parque.
- Oficinas en categoría 4ª excepto en la misma manzana anterior.

Tipos Edificatorios:

Cerrada.

Edificabilidad

- Cuatro plantas en la calle Teno y en
- la manzana A.
- En el ámbito P.O.3 se aplican las determinaciones del Plan Especial de 1995.

- Tres plantas en el resto.

- La edificación con frente a los peatonales interiores se regirá por el artículo 8.6.9 de las Normas.

GESTIÓN PÚBLICA:

Ámbito de Actuación:

P.O.3: Objetivos: Resolver la ordenación de las traseras de la edificación junto al Camino del Hierro y su integración con el futuro Parque sobre el barranco del mismo nombre.

Se ha tramitado el Plan Especial previsto en el PGOU-92 siendo aprobado el 20-10-95. Las determinaciones del Plan Especial se desarrollarán como una actuación aislada por expropiación. El parque se ejecutará como obra pública ordinaria.

El Plan Especial reservaba 2 parcelas en su ámbito destinadas a la reposición de viviendas afectadas por el Sistema General Docente. Mediante Modificación Puntual del Plan General, aprobada el 21-12-01, se han desafectado estas dos parcelas. La reposición se resolverá en los terrenos reservados a tal fin en el área adyacente de Tristán (O-8).

Actuaciones Aisladas:

AA.O.9: Prolongación de la calle Tamadaya.

Obtención del suelo: expropiación. Ejecución: obra pública ordinaria.